


Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

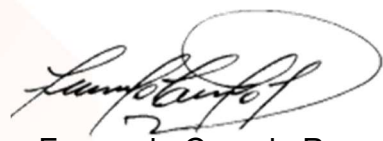
CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8 cumple con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8.

La presente certificación se expide en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar a los 24 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacional – DIAN.



Disney Barreto Ardila
Representante Legal
C.C. 40.047.886



Fernando Camelo Parra
Revisor Fiscal
C.C. 91.221.701
T.P. 32290-T

